

Prueba de entrega: Entregado Respuesta 2022-EE-0528626 2022-07-21 13:03:47.47.

no-reply@certificado.4-72.com.co <no-reply@certificado.4-72.com.co>

Jue 21/07/2022 4:06 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aquí tienes tu certificado

Este mensaje contiene un adjunto con un certificado de 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. Este documento está firmado digitalmente, incluyendo un sello de tiempo. El certificado acredita la existencia y el contenido del mensaje enviado entre dos números de teléfono o dos direcciones de correo electrónico.

¿Tiene plena validez legal?

Por supuesto. Si quieres saber más sobre el marco legal de las comunicaciones electrónicas certificadas en tu país, entra en <http://www.4-72.com.co>

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E80916868-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: PERSONERIA DE BOGOTA (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 399269

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de sirius2@personeriabogota.gov.co <399269@certificado.4-72.com.co>
(originado por)

Destino: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha y hora de envío: 21 de Julio de 2022 (13:04 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 21 de Julio de 2022 (13:05 GMT -05:00)

Asunto: Respuesta 2022-EE-0528626 2022-07-21 13:03:47.47. (EMAIL CERTIFICADO de sirius2@personeriabogota.gov.co)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-2022-EE-0528626.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application- INFVSILVESTRECASTIBLANCO_.pdf.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-Formato Evaristo_.pdf.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 21 de Julio de 2022

Anexo de documentos del envío

Bogotá, D.C., 19 -julio -2022



N°. Radicado : 2022-EE-0528626

Folios: 1

Fecha : 21/07/2022 13:03:47

Anexos : 2

Destino: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Origen: 13800-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FA

Asunto: Entrega de informe final de valoración

Doctores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOT

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 12 C 23 111711

Bogot D.C.

ASUNTO: Entrega de informe final de valoración de apoyo del Seor Silvestre Castiblanco Gmez, proceso de adjudicacin judicial de apoyo: 2001 - 00984, SINPROC No. 225729

Respetados,

Dando respuesta a la solicitud de adelantar el proceso de valoración de apoyo para el señor Silvestre Castiblanco Gómez en el marco de la delegación otorgada mediante Resolución 325 del 2021 de la Personería de Bogotá, para prestar el servicio de valoración de apoyos al interior de la entidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, se hace entrega virtual del informe final de valoración de apoyo con sus respectivos anexos digitales para el señor Silvestre Castiblanco Gómez identificado con cédula de ciudadanía No 326901 de Bogotá.

Cordialmente,

SANDRA JOHANNA SOCARRAS QUINTERO
PERSONERA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIN CONSTITUCIONAL
PERSONERO DELEGADO 040 03
sjsocarras@personeriabogota.gov.co

Anexo(s): Uno

Elaboró: SADY LUZ CASILLA URANGO
Revisó: ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN
Aprobó: SANDRA JOHANNA SOCARRAS QUINTERO

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 1 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Informe de valoración de apoyos.

Bogotá, 18 de julio de 2022

Dirigido a: Juzgado Octavo de Familia de Bogotá, Proceso 00984 2001. Sinproc 225729

Solicitado por: El señor Evaristo Castiblanco Gómez

Elaborado por: Sady Luz Casilla Urango, Profesional de apoyo, Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Fecha de Inicio de la valoración	5 de mayo 2022
Segunda sección	1 de junio 2022

Numero de encuentros realizados: Dos (2)

Fecha, lugar y duración del encuentro	5 de mayo de 2021, Fundación Gerontológica Panes de vida. Duración Una hora.
Fecha, lugar y duración del encuentro	1 de junio de 2022. CAC. Duración dos horas

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	SILVESTRE CASTIBLANCO GÓMEZ
Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Número de documento:	326901
Fecha de nacimiento:	21 Noviembre 1955
Lugar de nacimiento:	Nemocón – Cundinamarca
Dirección de residencia:	Calle 17 N 16 – 21 Barrio La Favorita
Teléfonos de contacto:	3134376329
Correos electrónicos de contacto:	ecastibLanco2011@hotmail.com

Personas con las que vive

Nombre completo	Parentesco
Sandra Patricia Santana Moreno	Directora del hogar

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 2 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	

- ¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Si ___
No X
- ¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Si X No___¿Cuál?
Adjudicación Judicial de Apoyos.
- ¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Si X No___¿Cuál?
Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantado por el Juzgado Octavo de Familia.
- ¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Si___No
X

2.1. Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

- ¿nombre completo de la persona que solicita la valoración? Evaristo Castiblanco Gómez
- ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad? Hermano mayor
- La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Si_No X
- ¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

Según la información aportada en la epicrisis de la consulta de psiquiatría de fecha 15/03/2022 “(...) Paciente de 66 y seis meses años, con diagnóstico esquizofrenia residual progresiva, con medicamentos olanzapina 10mg, después fue remplazada por trazodona de 50mg.

Según información suministrada, por su hermano Evaristo Castiblanco, “el señor Silvestre Castiblanco estuvo más de 4 años como habitante de calle, motivo por el que ordenó a Medicina Legal evaluar su estado de salud y el concepto fue: debe ser tratado por esquizofrenia residual progresiva”.

De acuerdo con la información suministrada en la visita domiciliaria, en la Fundación Geriátrico, el señor silvestre, es una persona estable en su comportamiento, con patrón de sueños inestable, por lo que fue llevado a citas médicas y le cambiaron el medicamento.

En la visita domiciliaria realizada en la Fundación Gerontológico Panes de Vida, donde se encuentra institucionalizado aproximadamente un año el señor Silvestre Castiblanco se visualizó tanto en el proceso de observación como en la entrevista semi estructurada , que la persona con discapacidad, tiene ilación en la comunicación , mas sin embargo se le dificulto la comprensión frente a lo que se le preguntaba y dificultada para organizar ideas , el mayor tiempo estuvo en silencio; según lo manifestado por una de las funcionarias del Fundación Geriátrico Panes de Vida, la señora Sandra Patricia, informa

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 3 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	

que el señor Castiblanco, manifiesta sus necesidades básicas, como también deja ver cuando le incomoda alguna de situación.

Del mismo modo, manifestó la coordinadora de la Institución y su hermano mayor que el señor Silvestre, siempre se caracterizó por estudiar tuvo la oportunidad de viajar fuera del País (Moscú) a estudiar dos semestres de medicina.

En esta sesión, se pudo evidenciar, que, aunque don Silvestre puede manifestar su voluntad y sus preferencias, requiere de apoyos que le faciliten la comprensión de los actos jurídicos y de sus consecuencias.

Manifestó su hermano Evaristo que, cuando a Silvestre no le suministran la medicinas, cambia de comportamiento y presenta agresividad verbal con quienes le rodean.

- **¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que el señor Silvestre Castiblanco González no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?**

Es necesario repetir o reforzar lo que se dice y verificar si ha comprendido. Si es necesario, se vuelve a explicar el tema de manera más sencilla y simple. Se contó con la colaboración de la señora Sandra Patricia coordinadora de la Fundación Gerontológica Panes de Vida.

La Personería de Bogotá, ha dispuesto espacio para hacer valoración y diálogo, utilizando la estrategia de conversación, con la utilización de una entrevista semiestructurada, acompañada de preguntas inicialmente a su hermano mayor Evaristo Castiblanco, como también a la coordinadora de la Fundación Gerontológica Panes de Vida, a partir de la información suministrada se evidenció, que, el señor Silvestre, puede expresar su voluntad, más sin embargo necesita de apoyo para la comprensión de actos jurídicos.

En la visita se interactuó con el señor Castiblanco, utilizando ajustes razonables como, hablarle con frases cortas y sencillas, centradas en una sola idea, a lo que algunas fueron respondidas como, le gusta estar en la Fundación, está agradecido porque su hermano Evaristo y algunas sobrinas lo visitan y están pendientes de él.

Finalmente, el señor Silvestre Castiblanco, manifestó que por su bienestar y por la esquizofrenia residual que presenta, es mejor que la coordinadora de la Fundación Geriátrico, se haga cargo de recibir, administrar su pensión sustitutiva recibida de su progenitor, José Buenaventura Castiblanco, equivalente a un SMLV.”; 3.4.1, como también señalo que sus hermanos son personas mayores y no pueden estar pendiente de su atención integral.

Informa el señor Evaristo, su hermano mayor, que, él renunció ante el Juzgado a la responsabilidad del manejo de la pensión sustitutiva, debido a que, por su edad y estado de salud no puede cumplir la función asignada, por lo que propone, que esta función sea asumida por la coordinadora del Hogar Geriátrico.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 4 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	

- La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. Si
___No ___X

- **¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?**

Silvestre Castiblanco Gómez, tiene capacidad de recordar, hace algunas reflexiones sobre su vida personal y familiar, identifica el nombre de cada uno de sus hermanos, la edad que tienen cada uno ellos, como también donde viven. Es importante resaltar que el señor Silvestre manifestó que su voluntad es que la coordinadora de la Fundación Panes de Vida, lo apoye para la reclamación de su pensión y administración del recurso. Adicionalmente señalo estar contento en la institución como también el apoyo que le brinda la red familiar especialmente su hermano Evaristo y algunas sobrinas (os) que lo visitan.

Se considera que a causa de su discapacidad y a la dificultad para comprender algunas situaciones, don silvestre requiere asistencia para facilitar la comprensión de los actos jurídicos como es reclamar la pensión, administración del recurso para el pago de la Fundación Geriátrico, como la compra de sus vestuarios .

- **¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?**

Debido a las limitaciones que tiene el titular para el manejo del dinero, si no cuenta con un apoyo que facilite la comprensión de los actos jurídicos y de sus consecuencias, podría despilfarrar el dinero que recibe de la pensión y dejar de pagar gastos fundamentales, como la mensualidad del Hogar geriátrico y los que contribuyan a su manutención, cuidado, salud y bienestar.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad.

Para la construcción del proyecto de vida, se contó con la participación activa del titular, suministrando la información, como también la de su hermano Evaristo y la coordinadora de la Fundación Geriátrico Panes de Vida, quienes aportaron significativamente en la valoración

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?:

Debido a la solicitud del titular, de su hermano mayor, y la solicitud del Juzgado octavo de Familia, dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos Jurídicos.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Si se estableció comunicación directa con el titular, pero se presentaron interrupciones, debido a la dificultad para comprender algunos conceptos y

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 5 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	

textos extensos. Igualmente, se evidenciaron confusión y olvidos. Para hacer más efectiva la comunicación verbal, contamos con la colaboración de la coordinadora de la institución y con uno de los hermanos mayores, se le explicaron y se analizaron con él, los puntos que presentaban inconveniente.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad.

El señor Silvestre Castiblanco Gómez, nació, 21 noviembre 1955 en Nemocón Cundinamarca, en el hogar de doña Consejo Gómez y don José Buena Ventura Castiblanco. Es uno de los menores de Cinco Hermanos.: Mercedes Castiblanco, Evaristo Castiblanco, Francisco Castiblanco y Diocelina Castiblanco.

Según lo manifestado por el titular, hizo dos semestres de medicina en Moscú, pero, añadió, que, por motivos de salud, le toco retirarse y regresar al país.

Según lo narrado por su hermano Evaristo, el señor Silvestre estuvo como habitante de calle por más de cuatro años, motivo por el cual, Medicina Legal lo valoro y determino, que debe ser tratado como esquizofrenia residual progresiva.

El 1 de noviembre del 2021, el señor Silvestre Castiblanco ingreso a la Fundación Panes de vida y donde la fecha se encuentra institucionalizado.

En el 2003, recibe pensión sustitutiva de su progenitor, José Buenaventura Castiblanco, equivalente a un SMLV."; 3.4.1.

También manifestaron la red familiar, que el señor Silvestre, se caracterizó en su juventud por ser buen hermano y colaborador.

Según lo informado, el señor Silvestre debe mantener control psiquiátrico cada 3 meses, o cuando lo determine el profesional que le atiende, quien, mediante evaluaciones y exámenes, determina que medicinas se deben suministrar al paciente, adicionalmente refieren que en varias ocasiones le han cambiado los medicamentos, que en algunas ocasiones le dejaron de suministrar las medicinas, originando cambios de comportamientos presentando situaciones de agresividad verbal.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 6 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	

3.4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

De acuerdo con lo expresado por el señor Silvestre, su hermano mayor y la coordinadora de la fundación, se identificaron sus principales logros y gustos, así como los deseos y decisiones así:

	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: De acuerdo con lo señalado por la red de apoyo, el señor Castiblanco recibió la pensión sustitutiva por parte de su padre señor Consejo Castiblanco, en el año 2003, este recurso le ha permitido cubrir los gastos de su alimentación, vestuarios y</p>
--	---

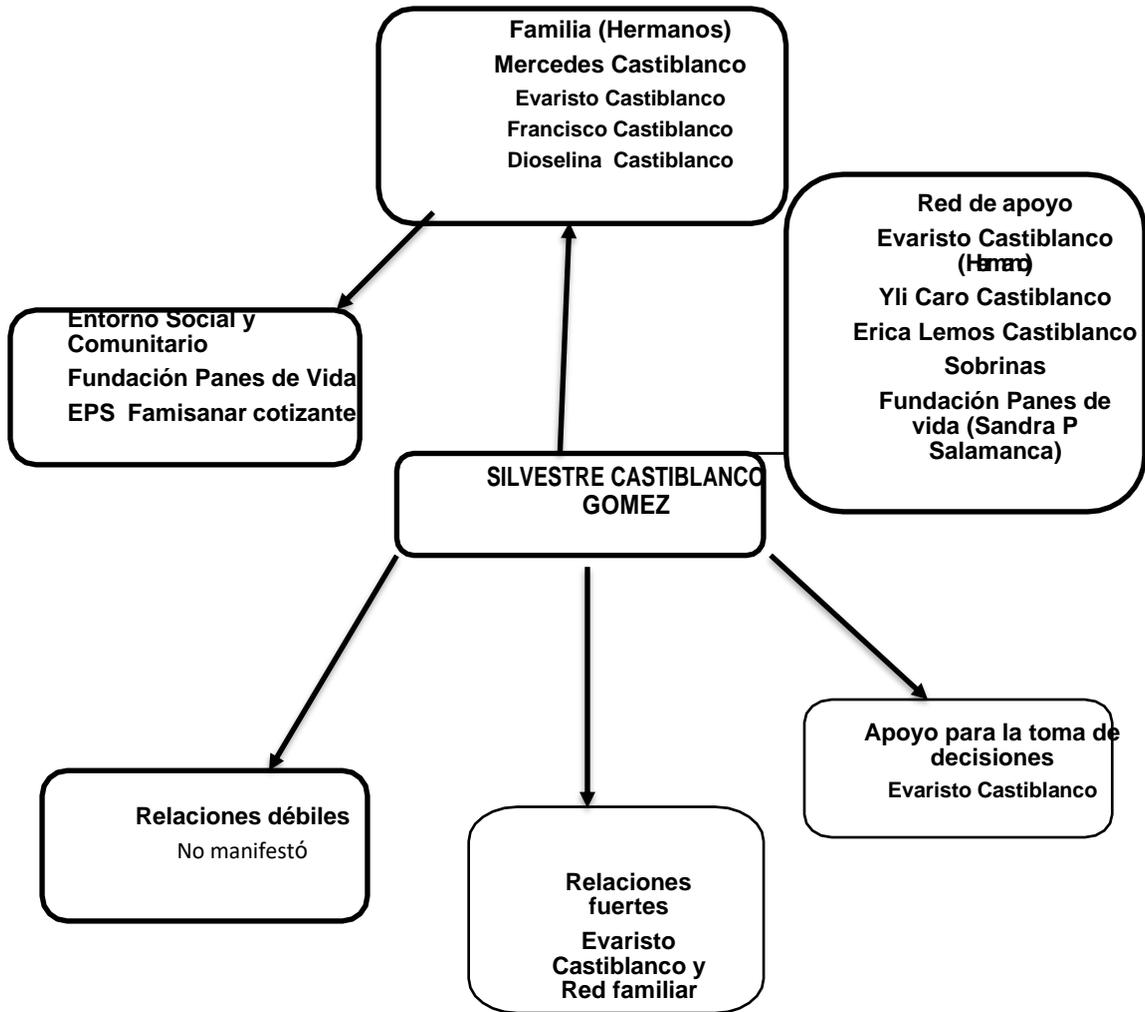
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 6 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	
3.4.1. Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero.	medicinas.		
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: Don Silvestre, expresa su deseo de seguir contando con el respaldo de sus hermanos, especialmente la de su hermano Evaristo y el apoyo de la coordinadora de la fundación, para reclamar la pensión y administración</p> <p>El señor Castiblanco manifiesta, dos sobrinas queden como apoyo en todo el ámbito, esto con el fin de estar pendiente de la atención que le presta la institución.</p>		
3.4.2. Ámbito Familia, cuidado y vivienda	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Manifestó que antes de ingresar a la Fundación Panes de Vida, vivió con su hermano</p> <p>Igualmente, siempre se ha preocupado por su presentación personal y por el arreglo personal.</p> <p>Según lo indicado por el señor Castiblanco, se siente bien viviendo en la Fundación Panes de Vida.</p>		
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras:</p> <p>De acuerdo con lo expresado por don Silvestre, desea seguir viviendo en la fundación, ya que le proporcionan los cuidados, confianza, bienestar y seguridad.</p>		
3.4.3. Ámbito Salud	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</p> <p>El señor cuenta con afiliación a plan de salud FAMISNAR, el cual es cotizante.</p> <p>Por su discapacidad cognitiva y lo emitido por el neurólogo el señor Silvestre, requiere apoyo para tramites en salud como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para solicitar las citas médicas y exámenes. , • Para asistir a terapias. • Ayuda para reclamar los medicamentos que debe tomar, y para que no se le olvide tomarlas • Ayuda para tomar decisiones sobre su salud. 		
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: Las principales decisiones, en este ámbito están orientadas a las acciones y procedimientos, que le permita continuar con una atención en salud oportuna y de calidad, a futuras hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas, terapéuticas y tratamientos. Todo lo relacionado con su tratamiento psiquiátrico y opciones para el fin de la vida.</p>		
	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</p> <p>El señor Silvestre, manifestó y su red de apoyo que el señor</p>		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 7 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	
3.4.4. Ámbito del trabajo y generación de ingresos	silvestre nunca genero ingresos, vivió con sus padres y hermanos.		
	Desde el 2003, recibió pensión sustitutiva por parte de su padre señor Consejo Castiblanco, (fallecido) este recurso le ha permitido cubrir sus gastos de alimentación, vestuarios y medicinas		
3.4.5. Ámbito de Acceso a la Justicia	Posibles deseos y decisiones futuras:		
	Don Silvestre, expresa su deseo de seguir contando con el respaldo de sus hermanos y el apoyo de la coordinadora de la Fundación Panes de vida, para acompañarlo a reclamar su pensión y realizar los pagos de la institución y de sus necesidades de vestuarios		
3.4.5. Ámbito de Acceso a la Justicia	Principales decisiones y preferencias previas identificadas:		
	En el momento, cursa en el Juzgado octavo el proceso de Adjudicación de Apoyos RAD 00984 2001		
3.4.5. Ámbito de Acceso a la Justicia	Posibles deseos y decisiones futuras:		
	Apoyo para reclamar la pensión y administración de los recursos (pago de la fundación, compra de vestidos y alimentos que requiera.		

4. Características de la red de apoyo.

De acuerdo con la información extractada de un ejercicio práctico de reflexión, en el que participaron don Silvestre Castiblanco titular, Evaristo Castiblanco Hermano mayor, Sandra Patricia Salamanca Moreno directora de la Fundación Panes de vida, se pudieron identificar las siguientes situaciones en la red de apoyo familiar:



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 9 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	

La red de apoyo de don Silvestre Castiblanco, está conformada por suscuatro hermanos: Mercedes Castiblanco, Evaristo Castiblanco, Francisco Castiblanco y Dioselina Castiblanco

Según la información suministrada por don Silvestre Castiblanco el titular y su hermano Evaristo, sostiene una relación fuerte con sus hermanos, especialmente con su hermano Evaristo Castiblanco.

Según la información suministrada, en el entorno social y comunitario se evidencia que la Fundación Panes de vida, en cabeza de la coordinadora Sandra Patricia Salamanca, se convierte en una red de apoyo para los ámbitos de salud, dinero y familiar.

4.1. Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar

El señor Castiblanco señaló, que confía en sus hermanos Evaristo y sus dos sobrinas (Yuli Caro Castiblanco y Erica Lemos Castiblanco) y la coordinadora de la Fundación y a quien desea nombrar como apoyo, en todos los ámbitos, para facilitar la comprensión de los actos jurídicos y de sus consecuencias y si se requiere para representarlo en casos extremos, como cuando ha estado hospitalizado.

4.2. **¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?**

No se requiere Defensor Personal, debido a que cuenta con una red de apoyo sólida.

4.3. **Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:**

Según lo manifestado por el titular, y por la red de apoyo, señala como posible amenaza es que su hermanos son mayores y que no puedan hacerse cargo de apoyarlos para reclamar la pensión y la administración, por lo anterior, el titular solicito que la coordinadora de la Fundación donde esta institucionalizado, sea quien lo apoye para reclamar la pensión y administrar los recursos, también señalo tanto el titular, como el solicitante dejar una segunda opción las dos sobrinas.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 10 de 13
		Vigente desde: 16-12-2021	

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
5.1. Patrimonio y manejo del dinero	Apoyo para definir cuánto dinero tiene disponible para uso, hacer compras o pagos cotidianos, definir cómo usar y distribuir el dinero de su pensión, para organizar y definir la distribución de sus ingresos frente a sus gastos.	Apoyo para facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias	SANDRA PATRICIA SANTANA MORENO Coordinadora YULI CARO CASTIBLANCO. ERICA LEMOS CASTIBLANCO Sobrinas	Ninguna
5.2. Familia, cuidado y vivienda	Apoyo para decidir dónde, con quiénes y cómo vivir	Apoyo para facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias	YULI CARO CASTIBLANCO. ERICA LEMOS CASTIBLANCO Sobrinas	Ninguna
5.3. Salud	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo para dar a conocer sus desacuerdos preferencias o deseos a los profesionales de salud en caso de 	Apoyo para facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias.	SANDRA PATRICIA SANTANA MORENO COORDINADORA	Ninguna

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DEAPOYOS		Código: 05-FR-67	
			Versión: 1	Página: 10 de 13
			Vigente desde: 16-12-2021	
	<p>hospitalización, realización de algún tipo de procedimiento en salud mental u otro que involucre su salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos para tomar la decisión acerca de si quiere o no ser hospitalizado • Apoyo para decidir si quiere o no donar órganos, tejidos u otros componentes anatómicos, el tipo de servicios de salud mental o psicoterapia que requiere o desea recibir, el centro médico al cual quiere asistir o estar en caso de hospitalización, fecha, hora de las citas, exámenes o terapias, para decidir sobre los requerimientos, riesgos y consecuencias de llevar a cabo un procedimiento sobre su cuerpo, para iniciar, continuar cambiar o abandonar procedimientos medios, de salud mental o cualquier otro que involucre su salud tanto en hospitalización como por medicina general. • Apoyo para el manejo de documentos que tienen que ver con su estado de salud. Apoyo para solicitar, reclamar, comprar o 		<p>YULI CARO CASTIBLANCO. ERICA LEMOS CASTIBLANCO Sobrinas</p>	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DEAPOYOS		Código: 05-FR-67	
			Versión: 1	Página: 11 de 13
			Vigente desde: 16-12-2021	
	<p>verificar la entrega de medicamentos para su salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para decidir sobre las opciones que tiene en el fin de la vida. 			
5.4. Trabajo y generación de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para garantizar sus derechos en toma de decisiones si logra vincularse laboralmente en el oficio de su preferencia • Apoyo para iniciar el emprendimiento 	Apoyo para facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias	<p>SANDRA PATRICIA SANTANA MORENO Coordinadora</p> <p>YULI CARO CASTIBLANCO. ÉRICA LEMOS CASTIBLANCO Sobrinas</p>	Ninguna
5.5. Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para tomar decisiones acerca de cuál es el abogado indicado para asesorar en diferentes momentos o casos, comunicar sus preferencias, desacuerdos y decisiones al abogado que le asesora 	Apoyo para facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias	<p>SANDRA PATRICIA SANTANA MORENO Coordinadora</p> <p>YULI CARO CASTIBLANCO. ÉRICA LEMOS CASTIBLANCO Sobrina</p>	Ninguna

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

6. Sugerencias de ajustes razonables

Teniendo en cuenta la discapacidad del señor Silvestres Castiblanco González, Esquizofrenia no especificada, y que entre los síntomas que podría afectar su comportamiento, se encuentra en primera medida, la ansiedad, el estrés, es importante, realizar sesiones ágiles o cortas, debido a que también puede mostrar fatiga. Igualmente, evitar multitudes, ya que esto puede hacerlo sentir amenazado y se pueden desencadenar alteraciones de comportamiento.

Para facilitar la comprensión de la información, para la toma de decisiones, se realizó la entrevista corta en un espacio de confianza, siempre respetándolo y cocándolo como el centro del proceso de valoración de apoyo.

El apoyo jurídico que requiere don Silvestre, es para facilitar el acompañamiento para reclamar su pensión y la administración del dinero.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

En la actualidad, don Silvestre se encuentra estable, según lo manifestado por la coordinadora Sandra, participa, realiza las actividades programadas por la Institución, mostrando agrado y gusto por desarrollarlas. También informó la coordinadora que el titular, está al día con sus citas médicas y toma sus medicamentos a sus horas.

En la vista a la Fundación este ente de control, estable una conversación corta de respeto y confianza con don Silvestre, manifestó estar tranquilo y estar de acuerdo, en que la coordinadora de la Institución lo apoye para reclamar la pensión y la administración de los recursos obtenidos de la pensión, haciendo la salvedad que dos de sus sobrinas y hermanos estuvieran pendientes de él.

8. Dificultades y observaciones encontradas

No se evidencian dificultades ni conflictos entre la red de apoyo más cercana, que pongan en riesgo la integridad y los recursos obtenidos de la pensión, se cuenta con el consentimiento del solicitante, señor Evaristo Castiblanco, para que la coordinadora de la Fundación y sus dos sobrinas, Yuli Caro Castiblanco. Érica Lemos Castiblanco, sean, quienes le brinden los apoyos jurídicos requeridos en todos los ámbitos.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, con fecha 18 de julio de 2022.



SADY LUZ CASILLA URANGO-

Profesional de Apoyo

slcasilla@personeriabogota.gov.co



SANDRA JOHANNA SOCARRAS QUINTERO

Personera Delegada para la Familia y
Sujetos de Especial Protección Constitucional
sjsocarras@personeriabogota.gov.co

Relación de Anexos:

- Consentimientos informados
- Formato de solicitud

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-IN-XX	
		Versión: 1	Página: 1 de 1.
		Vigente desde: XX-10-2021	

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos

Yo, Evangelina Portablanco Gomez identificado con CC número 3148950, como participante de la valoración de apoyos de la persona con discapacidad Silvestre Portablanco S. identificado(a) con CC número 326901 manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente; en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.		CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-IN-XX
Versión: 1	Página: 1 de 1		
Vigente desde: XX-10-2021			

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: SI No

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO

[Handwritten Signature]
 Nombre Completo: Carolina Castellano S
 Documento de Identidad: 2148958
 Fecha de Expedición: 23 NOV. 2013
 Dirección de notificación: AVE 17 16-31
 Correo Electrónico: carolinacastellano@gmail.com
 Fecha de Firma del documento: 1/6/22

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?c2lyaXVzZmZlcmVhYm9nb3RhLmdvdi5jbw==?=" <399269@certificado.4-72.com.co>

To: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Subject: Respuesta 2022-EE-0528626 2022-07-21 13:03:47.47. =?utf-

8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRKIDQURPIGRILHNPcml1czJAcGVyc29uZXJpYWJvZ290YS5nb3YuY28p?=
Date: Thu, 21 Jul 2022 13:04:10 -0500 (COT)

Message-Id: <MCrtOuCC.62d9954a.104633945.0@mailcert.lleida.net>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Received: from NAM12-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-mw2nam12on2075.outbound.protection.outlook.com [40.107.244.75]) by mailcert26.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4LpgSK2ft3zf9Jv for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 21 Jul 2022 20:04:17 +0200 (CEST)

Received: from DM6PR18MB3212.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:5:14a::15) by SJ0PR18MB4511.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:a03:3bd::12) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5458.19; Thu, 21 Jul 2022 18:04:11 +0000

Received: from DM6PR18MB3212.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::398b:afc8:fceb:cf62]) by DM6PR18MB3212.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::398b:afc8:fceb:cf62%7]) with mapi id 15.20.5458.019; Thu, 21 Jul 2022 18:04:11 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 13 horas 05 minutos del día 21 de Julio de 2022 (13:05 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cendoj.ramajudicial.gov.co' estaba gestionado por el servidor '0 cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.56.110 104.47.51.110)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2022 Jul 21 20:04:58 mailcert26 postfix/smtpd[3049257]: 4LpgT61TJZzf9fK: client=localhost[::1]

2022 Jul 21 20:04:58 mailcert26 postfix/cleanup[3047643]: 4LpgT61TJZzf9fK: message-id=<MCrtOuCC.62d9954a.104633945.0@mailcert.lleida.net>

2022 Jul 21 20:04:58 mailcert26 opendkim[2938]: 4LpgT61TJZzf9fK: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)

2022 Jul 21 20:04:58 mailcert26 postfix/qmgr[1107675]: 4LpgT61TJZzf9fK: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1120181, nrcpt=1 (queue active)

2022 Jul 21 20:05:00 mailcert26 postfix/smtp[3047341]: 4LpgT61TJZzf9fK: to=<flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[104.47.51.110]:25, delay=2.5, delays=0.08/0/1/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.62d9954a.104633945.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=13855564498911, Hostname=DM5PR01MB2361.prod.exchangelabs.com] 1131567 bytes in 0.284, 3881.888 KB/sec Queued mail for delivery)

2022 Jul 21 20:05:00 mailcert26 postfix/qmgr[1107675]: 4LpgT61TJZzf9fK: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2022.07.21 23:06:00
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia